

**ACTA NÚMERO CIENTO SIETE:** Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal, a las ocho horas, del día dieciséis de enero de dos mil dieciocho, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, cuarta regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yanet Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal, explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos, aprobándose los siguientes: **con nueve votos a favor**, y un voto salvado por Ruth Yanet Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, quien manifestó *que estaba en contra del presupuesto, que no está de acuerdo con la aprobación del presupuesto debido a que esta desproporcionado, en el sentido que se ha establecido que los ingresos proyectados para el 2018, no son adecuado a la realidad, es decir la alcaldía no está en la capacidad de ingresar esa cantidad debido a que no ha generado nuevas fuentes de ingreso, en tal sentido genera déficit antes que finalice el año.- Ejemplo para sustentar el razonamiento. Que se ha usado desproporcionadamente los porcentajes del FODES, para funcionamiento lo cual lleva a pagos tardíos en los salarios de los empleados cuando se suma el aguinaldo y los servicios como los desechos sólidos que se utiliza el FODES sin lo que requiere la Ley, tal como lo ha hecho observar la Corte de Cuentas. En eso sin tomar en cuenta el nuevo endeudamiento que llevó a disminuir la categorización de la municipalidad, además de utilizar FODES, para gastos corrientes como el pago de energía eléctrica cada 3 meses, que aunque así lo permite la Ley, es evidencia de la falta de capacidad de la Municipalidad para generar ingresos suficientes para funcionamiento por lo tanto se vuelve desproporcionado*, se acordó: **ACUERDO NUMERO UNO:** En razón de que en esta sesión mediante Decreto Municipal Número UNO, de fecha tres de enero de 2018, ha sido aprobada LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, CON SUS DISPOSICIONES GENERALES, para el ejercicio fiscal 2018; en usos de sus facultades Constitucionales este Concejo **ACUERDA:** Publíquese LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, CON SUS DISPOSICIONES GENERALES;

en consecuencia se autoriza al tesorero municipal para que realice la erogación correspondiente para el pago de publicación de la referida ordenanza. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:** Vistas las solicitudes presentadas por la Asociación de Desarrollo Comunal de los Caseríos El Cahuano y Playitas del Cantón Isla Zacatillo, Municipio de La Unión, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionarles materiales para dar seguimientos a proyectos ejecutados por la comunidad y considerando que al colaborar con dicha institución, se estaría beneficiando a la población; en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** **a)** Cooperar con la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Cahuano, Cantón Isla Zacatillo, Municipio de La Unión, en el sentido de proporcionar 478 metros de tubos PVC de dos pulgadas, con el cual se ampliara la red de distribución de agua potable en el referido caserío. **b)** Cooperar con la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Playita, Cantón Isla Zacatillo, Municipio de La Unión, en el sentido de proporcionar 100 bolsas de cemento y dos camionadas de arena, con el cual se daría seguimiento al proyecto de pavimentación de la calle principal y avenidas en el referido caserío; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de los bienes antes detallados. **c)** Se autoriza al tesorero municipal, realizar la erogación según la partida presupuestaria correspondiente, para el pago de los bienes adquiridos, el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO TRES:** Vista la renuncia voluntaria presentada por el empleado CARLOS ALFREDO POZO BERMUDEZ, quien ostenta el cargo de Agente de La Policía Municipal, en la cual manifiesta su voluntad de renunciar al empleo que ostenta en esta municipalidad a partir del día 15 de enero de 2018, por razones personales, solicitando además la prestación económica a que tiene derecho en base al artículo 53 A de la Ley de la Carrera administrativa Municipal; POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales, municipales y en base al artículo 53 A de la Ley de la Carrera administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA:** **1)** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el empleado CARLOS ALFREDO POZO BERMUDEZ, en el cargo de Agente de La Policía Municipal, renuncia que surtirá efectos a partir del día 15 de enero de 2018. **2)** Incluir en el proyecto de presupuesto, para el siguiente ejercicio fiscal, la partida presupuestaria, para cubrir la prestación por renuncia, solicitada por el empleado en mención. **3)** Se instruye a la Encargada de Recursos humanos, para que solicite al Ministerio de trabajo el cálculo del monto que en concepto de

prestación económica por renuncia voluntaria le corresponde al empleado e informe al encargado de presupuesto para los efectos pertinentes. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Coyolito, Municipio de La Unión, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionarles insumos para las fiestas patronales; en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** a) Cooperar con la Asociación de Desarrollo Comunal del Coyolito, Municipio de La Unión, en el sentido de proporcionarles 20 fardos de agua en bolsa, 20 fardos de soda, 5 docenas de cohetes, una corona, un cetrón y una discomovil, para sus fiestas patronales en honores a San Francisco de Sales a desarrollarse del 27 al 30 de enero del corriente año. b) Se autoriza al tesorero municipal, realizar la erogación según la partida presupuestaria correspondiente, para el pago de los bienes adquiridos, el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Amapalita, Municipio de La Unión, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad, con la reparación del sistema eléctrico e instalación de ventanas, en casa comunal de Amapalita; y considerando que al priorizar dicho proyecto se estaría beneficiando a la comunidad en general; en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Priorizar el proyecto de REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO E INSTALACION DE VENTANAS EN CASA COMUNAL DE AMAPALITA, MUNICIPIO DE LA UNIÓN; en consecuencia se instruye a la jefa de planificación y proyectos para que elabore el perfil técnico del proyecto ante priorizado. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Vistos los Estatutos de La Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío El Toro, Cantón Sirama. Municipio de La Unión, que se abrevia ADESCO CT, que constan de cincuenta y seis artículos; y después de haber revisados dichos estatutos y comprobado que cumplen con lo establecido en el artículo 120 de Código Municipal y no encontrando en ellos, disposiciones que contraríen la Leyes de la República, el orden público y las buenas costumbres, con base a los artículos 30 numeral 23, 118, 119, 120 y 121 todos de Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes los Estatutos de La Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío El Toro, Cantón Sirama. Municipio de La Unión, que se abrevia ADESCO CT, los cuales constan de cincuenta y seis artículos; en consecuencia se le otorga la Personería Jurídica a la referida Asociación. PUBLIQUESE. **Por Unanimidad, se**

**acordó: ACUERDO NUMERO SIETE:** Vista la solicitud presentada por FUNDACION SONRRISAS, mediante la cual solicita el apoyo de la municipalidad, en el sentido de proporcionar los insumos necesarios para realizar una campaña médica de atención odontológica en el municipio de La Unión, dicho apoyo consistiría en aportar la cantidad de QUINIENTOS DOLARES, y alimentación para los médicos y asistentes que participan en la campaña; y considerando que al apoyar dicha causa se estaría beneficiando a todos los habitantes del municipio, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Apoyar a la FUNDACION FUNDASONRISAS, en el sentido de proporcionarles la cantidad de QUINIENTOS DOLARES y 25 almuerzos, para la campaña médica de atención odontológica en el municipio de La Unión; en consecuencia se autoriza al tesorero municipal hacer dicha erogación. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas y treinta minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.- Enmendado: ellos – seis- Vale.-

**Ezequiel Milla Guerra**  
Alcalde Municipal

**Salvador Antonio Ahues Espinoza**  
Síndico Municipal

**Ricardo Antonio Viera Flores**  
Primer Regidor

**José de la Cruz García**  
Segundo Regidor

**Marlon Esteban Guandique**  
Tercer Regidor

**Leydy Patricia González Reyes**  
Cuarto Regidor

**Mario Antonio Osorto Vides**  
Quinto Regidor

**Edwin Ramón Martínez Chávez**  
Sexto Regidor

**Diomedes Castro Salmerón**  
Séptimo Regidor

**Ruth Yanet Flores Amaya de Macay**  
Octava Regidor

**Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar**  
Secretaria Municipal.